

AVISO

La Oficina de Fiscalización e investigaciones de la Secretaría de Hacienda del Departamento procede a notificar por Aviso al propietario del establecimiento **COPETRAN**, teniendo en cuenta que no existe prueba de entrega del correo servicios postales Nacionales S.A 4/72, por lo tanto, se procede a notificar los Pliegos de cargos No. SHFAT-00004-2019. Por tal motivo se hacen las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que en virtud del capítulo III, artículo 270 y siguientes de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2018, se estableció la especie tributaria denominada pro desarrollo fronterizo, declarándola como una renta departamental.

Mediante el artículo 271 de la referida Ordenanza, se estableció como obligatorio el uso de la estampilla pro desarrollo fronterizo, en todos los actos y operaciones que se lleven a cabo en el Departamento, que para los hechos en materia del presente pliego se aplica lo contemplado en el inciso "5. *En los tiquetes de transporte de pasajeros por vía terrestre que salgan del Departamento... deberá cancelar una tarifa de 1/12 SMDLV*", es decir la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500) por estampilla.

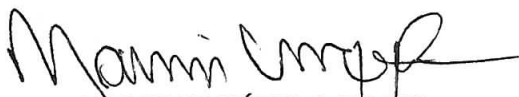
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ELEVAR PLIEGO DE CARGOS a COPETRAN REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, toda vez que según como consta en el acta de visita a establecimientos SH No. 4925 del 27 de febrero de 2019 "destino Barranca, pasajeros 12, placas SXQ 986 florida blanca, llevaba 03 pasajeros sin estampilla pro desarrollo fronterizo". Por lo tanto se vulnera el numeral 1 del parágrafo tercero del artículo 271 de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2018, y que en razón a la actuación registrada se establece la omisión del pago por determinada estampilla pro desarrollo fronterizo transporte de pasajeros.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el contenido del presente pliego de cargos al presunto contraventor, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 numeral 4 de la Ordenanza N° 010 del 21 de septiembre de 2018, dispone del término de veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente contenido, con el fin de que allegue respuesta al pliego, aportando y solicitando las pruebas que pretenda hacer valer.

CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO El presente aviso se publica en un lugar visible de la Secretaría de Hacienda Departamental Norte de Santander a partir del 15 de noviembre por un término de tres (03) días.

Deferentemente.



MARIO CESAR VÁRELA ROJAS
Profesional Especializado (E)

Se desfija el 22 de noviembre de 2019.



MARIO CESAR VÁRELA ROJAS
Profesional Especializado (E)

